

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-014-2006-00498-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Para atender la solicitud de la interesada María Roa Roa (c. digital 06), se ordena la inscripción del trabajo de partición y adjudicación aprobado por sentencia del 30 de abril de 2013 por el Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, conforme la competencia que le asiste a este despacho al haber asumido el conocimiento de la causa mediante auto del 19 de mayo de 2015, a partir de la reasignación del asunto al otrora Juzgado Cuarto de Familia de Descongestión. Secretaría expida los oficios a las entidades correspondientes para la materialización de las partidas adjudicadas en la distributiva, en la forma, monto y términos a que alude la partitiva (fls. 104 a 109 c. escrito 001).

A fin de resolver la solicitud de pago de título judicial a favor de la señora María Roa Roa (c. digital 10), Secretaría oficie al Juzgado 14 de Familia de Bogotá, a fin de que se sirva convertir los depósitos judiciales que se hallen constituidos a sus órdenes y con referencia a este proceso, especialmente aquel que pueda hallarse a nombre de la partidora Martha Cecilia Holguín Olarte. Adjúntese copia del folio 5 cuaderno escrito 002.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 133 FECHA 18-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria